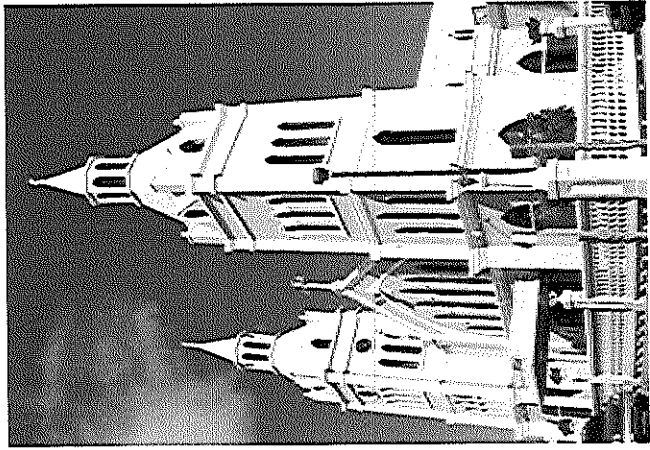
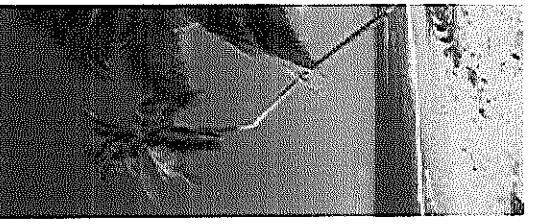


MUNICIPIO DE AGUADA

HON. LUIS A. ECHEVARRIA SANTIAGO
ALCALDE



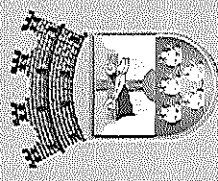
PROGRAMA



Fecha Reunion	13 0 DIC 2012
Junta	
Certificación Sección	
Junta	

Diciembre 2012

Yo, el Sr. Luis A. Echevarria Santiago, Alcalde del Municipio de Aguada, P.R.,



Municipio de Aguada
Hon. Luis A. Echevarría Santiago
Alcalde

Programa del Plan Territorial

Diciembre de 2012

EQUIPO TÉCNICO

1. Hon. Luls A. Echevarría Santiago - Alcalde
2. Ing. José L. López - Director
Oficina de Planificación y Plan Territorial
3. Sra. Marisol Ramos - Oficial de Permisos
Oficina de Planificación y Plan Territorial
4. Sra. Evy D. Galloza - Oficina Programas Federales
5. Sra. Maribel López - Oficina de Secretaría Municipal
6. Sr. César Chaparro - Oficina de Obras Públicas

JUNTA DE LA COMUNIDAD

1. Sr. Geraldo Hernández Méndez - Presidente
2. Sr. Silvano Vega Rivera - Vice Presidente
3. Sr. Sergio Cardona Sánchez - Miembro
4. Sr. Bautista Feliciano - Miembro
5. Sr. Francis Vélez Vélez - Miembro
6. Sr. Ramón Cardona Saltares - Miembro
7. Sr. Víctor Ramírez Lorenzo - Miembro

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES MUNICIPALES.....	2
1.1 CENTRO URBANO	2
a) Rehabilitación del Centro Urbano:	2
b) Museo Cultural Casa Sucn. Mendoza Patiño:	3
c) Remodelación de la Casa Alcaldía:	3
d) Control de Ruidos y Delimitación de Zonas Urbanas y de Tranquilidad (Código de Orden Público):.....	3
e) Registro de estructuras y solares vacantes:	4
f) Registro de estructuras históricas:.....	4
g) Reubicación del taller de mecánica o “Motor Pool”:	4
h) Políticas de incentivos:.....	5
i) Plan de mercadeo:	5
j) Actividad de enlace comunal:	5
k) Limpieza y mantenimiento:	5
1.2 TURISMO Y RECREACIÓN	6
a) Áreas costaneras para el disfrute de la ciudadanía:.....	6
b) Complejo Deportivo:.....	6
c) Plan Turístico:.....	6
d) Plan de Mercadeo:.....	7
1.3 DOTACIONES Y SERVICIOS	7
a) Nuevos espacios públicos:	7
b) Mejoras a espacios públicos: En cumplimiento con la Ley #81, Ley de Municipios Autónomos, El Municipio de Aguada velará porque.....	8
c) Calle San José Sur:.....	8
d) Embellecimiento de las calles y carreteras municipales:	8
1.4 COMUNIDADES	8
a) Construcción de Centro Comunal en el Barrio Mamey:.....	9
b) Centro para el Cuidado y Adiestramiento de Personas con Necesidades Especiales:.....	9
1.5 INFRAESTRUCTURA.....	9

a) Facilidades Educativas:.....	9
1.6 SEGURIDAD	10
Capítulo 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....	11
2.1 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	11
2.2 ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	11
2.3 EXONERACIÓN EN PAGOS DE PATENTES Y ARBITRIOS.....	11
2.4 BANCO DE TERRENOS HÁBILES PARA DESARROLLO	12
2.5 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....	12
2.6 ALQUILER DE VIVIENDA POR SECCIÓN 8	12
2.7 INCENTIVOS.....	12
2.8 NUEVAS COMPETENCIAS DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS	13
Capítulo 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO	14
3.1 BANCO DE TERRENOS HÁBILES PARA DESARROLLO	14
3.2 PROTECCIÓN DE RECURSOS	14
a) Control de usos:	14
b) Zona costera:.....	14
c) Recursos Naturales:.....	14
d) Reforestación:	15
e) Conservación de Valles Agrícolas y Humedales:	15
3.3 PROTECCIÓN DE ÁREAS INUNDABLES	15
a) Plan de evacuación en áreas inundables:	15
b) Zonas Pesqueras:.....	15
Capítulo 4. PROGRAMA DE MEJORAS VIALES.....	16
4.1 MEJORAS A LA CARRETERA PR #417	16
4.2 CONECTOR ENTRE LAS CARRETERAS PR # 115 Y PR # 441	19
4.3 DESVÍO NORTE.....	22
4.4 CONECTOR DE LAS CARRETERAS PR-417 Y PR-418 (AVENIDA AZUCARERA)	25
4.5 REDISEÑO DEL PUENTE QUE UNE LAS CARRETERAS PR-115 Y LA PR-418	28
4.6 RUTA COLOMBINA.....	31
Capítulo 5. PROGRAMA DE PROYECTOS FEDERALES	34
5.1 PROTECCIÓN DE ÁREAS INUNDABLES DEL GOBIERNO FEDERAL.....	34
a) Canalización del Río Culebra y Río Culebrinas:	34

Capítulo 6. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN GOBIERNO ESTATAL.....	35
6.1 Departamento de Transportación y Obras Públicas.....	35
6.2 Autoridad de Energía Eléctrica	36
6.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	37
6.4 Autoridad de Carreteras y Transportación	38
6.5 Departamento de la Vivienda	39
6.6 Campaña de Turismo	39
6.7 Departamento de Educación	40
6.8 Autoridad de Desperdicios Sólidos	40
6.9 Autoridad de Edificios Públicos	41
6.10 Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	42
6.11 Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	43
6.13 Autoridad de Tierras de Puerto Rico	44
6.14 Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	44
6.15 Departamento de la Policía	44
6.16 Departamento de Justicia	44
6.17 Oficina de Gerencia y Presupuesto	44
6.18 Instituto de Cultura Puertorriqueña	44
6.19 Departamento de Salud	45
6.20 Departamento de Agricultura	45
CAPÍTULO 7. POLÍTICAS DE LA PROGRAMACIÓN	46
CAPÍTULO 8. BIBLIOGRAFÍA	49

INTRODUCCIÓN

El Programa es el segundo de los tres documentos (Memorial, Programa y Reglamentación) que componen el Plan Territorial Final según se establece en la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada. El Programa tiene una función dual: (1) ordenar, en el tiempo y en el espacio, la inversión directa en cada municipio por parte de los organismos públicos con capacidad y responsabilidad de hacerlo mediante una estrategia de ejecución donde se establece la secuencia de acción, proyectos y obras para alcanzar una ordenación óptima, y (2) contribuir a la racionalización de la inversión pública tanto de nuestro Municipio como del Gobierno Central de manera que la estructura de inversión pública se realice en el territorio de conformidad con el Plan. En resumen, el Programa constituye el medio de ejecutar mejor y más rápidamente los objetivos perseguidos en el Plan, expresados en el tema Metas y Objetivos del Memorial.

Este Programa se compone de varios subprogramas. Éstos son:

- **Programa de Proyectos Generales**, incluye la identificación, evaluación económica y financiera y el itinerario de los proyectos de desarrollo económico, social y físico.
- **Programa de Vivienda de Interés Social**, se incluyen aquellos proyectos y programas que se establecen para atender las necesidades de vivienda.
- **Programa del Suelo Rústico**, presenta las propuestas para la conservación, protección y utilización del suelo rústico.
- **Programa de Mejoras Viales**, presenta las propuestas para las mejoras viales, vías alternas y nuevos acceso para atender la necesidad actual de los conductores, aumentar el flujo de tránsito y crear nuevas alternativas para los que transitan a diarios por la zona.
- **Programa de Proyectos de Inversión**, incluye los proyectos certificados por las agencias estatales para el Municipio. En este programa se formaliza el compromiso de inversión por parte de cada agencia del gobierno central.

La validez y utilidad del Programa reside en la capacidad de integrar los proyectos concretos que el Municipio suele realizar. Por tal motivo los planes y programas que se realizan independientemente se han integrado en este Plan Territorial, entre los que se encuentran el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal y los Planes de Revitalización del Centro Urbano, entre otros.

El conjunto de las propuestas que se exponen a continuación, se originan desde la colaboración de las partes implicadas y análisis conjunto, ha llevado a cabo como método de trabajo en el proceso de redacción del documento. Un método consistido principalmente en seleccionar y concretar estratégicamente aquellas operaciones que, partiendo de la viabilidad económica, pueda ser real, efectivo y capaz de activar y potenciar las nuevas condiciones de desarrollo del Municipio de Aguada.

CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES MUNICIPALES

El Programa de Proyectos Generales contiene las obras propuestas y programadas por el Municipio de Aguada. Durante los pasados años el Gobierno Municipal ha generado un sinnúmero de documentos que contienen recomendaciones y propuestas para el Municipio, las cuales han sido incluidas en este capítulo.

Entre éstas se encuentran las propuestas del Plan de Rehabilitación del Centro Urbano del Municipio de Aguada preparado para la Dirección de Urbanismo, adscrita a la Autoridad de Carreteras y Transportación, el Plan Integral de Recursos de Aguas, generado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otros.

Se incluyen, además, las obras propuestas y programadas por el Municipio de Aguada por los siguientes ocho años, los cuales constituyen el periodo de vigencia de este Plan Territorial.

1.1 CENTRO URBANO

El Municipio de Aguada tiene como parte de su política pública la ampliación y rehabilitación del Centro Urbano (CU) a través de un plan para incentivar el establecimiento de nuevos comercios, proyectos residenciales y mejoras a su entorno. Se planifica fortalecer las áreas residenciales promoviendo las calificaciones que pueden contribuir al desarrollo de nuevas viviendas. A través del Plan Territorial (PT) se ha evaluado la situación de esta zona, lo que ha permitido identificar sus opciones en términos de estrategias económicas y territoriales y de unificación de su imagen. Como resultado, se presentan una serie de propuestas con el fin de promover el desarrollo de las oportunidades existentes en el CU y buscar nuevas posibilidades.

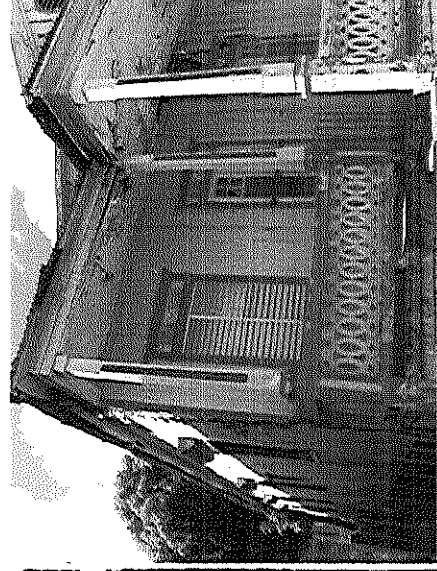
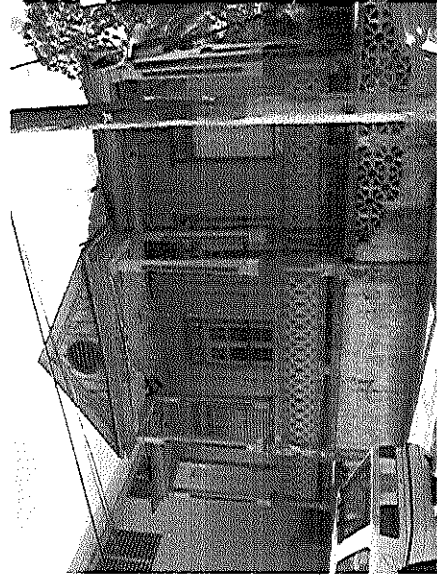
Uno de los principales objetivos que se pretende conseguir es que el CU se transforme en un distrito comercial, residencial, cultural y de entretenimiento. Las principales propuestas que se plantean para atender estos asuntos son las siguientes:

- a) **Rehabilitación del Centro Urbano:** El Centro Urbano de Aguada cuenta con una delimitación provisional por la Dirección de Urbanismo del DTOP y un Plan de Rehabilitación del Centro Urbano. Esta iniciativa se promueve según se establece en la Ley Núm. 212 de 2002, Ley para la Rehabilitación de los Centros Urbanos. La misma dispone que la Dirección de Urbanismo será la oficina responsable de liderar el proceso de transformación del CU, en coordinación con el Municipio, la ciudadanía y el sector privado. El fin principal es el fortalecimiento, la revitalización y repoblamiento del Centro Urbano. A tales fines, la ley dispone una serie de incentivos contributivos para la creación de empleos, la ubicación de negocios, la

rehabilitación o construcción de estructuras y dotaciones y la provisión de vivienda, incluyendo aquella de interés social.



- b) **Museo Cultural Casa Sucn. Mendoza Patiño:** El Municipio propone la rehabilitación de una vivienda típica de pueblo que será rehabilitada conforme a los requerimientos de las agencias concernidas y que será utilizada como museo cultural. Este proyecto tiene un presupuesto asumido al 2008 de \$250,000.00.



- c) **Remodelación de la Casa Alcaldía:** Para este proyecto se propone la remodelación de las oficinas y dependencias del Gobierno Municipal en los predios actuales incluyendo la estructura adyacente adquirida por expropiación. La Legislatura Municipal autorizó al alcalde la adquisición de la estructura mediante la Ordenanza 36 Serie 2010-11 y la Junta de Planificación autorizó la transferencia mediante el caso número 2012-260-120-JGT para que luego de la remodelación se pueda convertir en la Nueva Casa Alcaldía. El presupuesto estimado para estas obras es de \$4.5 millones y el proyecto está planificado para comenzar en Octubre de 2013.

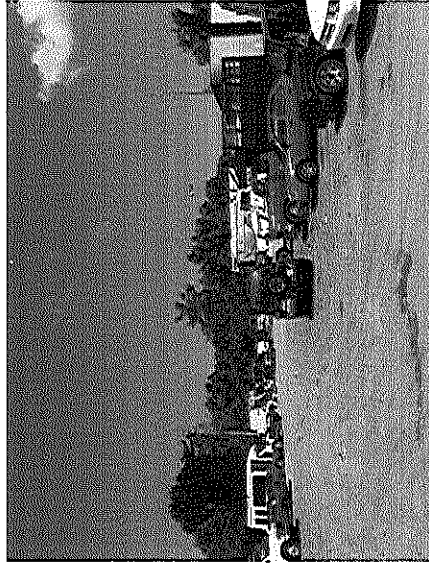
- d) **Control de Ruidos y Delimitación de Zonas Urbanas y de Tranquilidad (Código de Orden Público):** Se propone establecer un código de Orden Público con el

propósito de lograr y propiciar un ambiente de orden y seguridad en el municipio rescatando así los espacios públicos para los residentes y la comunidad en general. Este nuevo código a ser legislado está enmarcado y en armonía con la política pública establecida en la Ley Número 19 que establece como política pública del Estado Libre Asociado el reconocimiento de la facultad discrecional de los municipios en la implantación de Códigos de Orden Público en su territorio.



- e) **Registro de estructuras y solares vacantes:** Como parte del Plan se creó un inventario identificando aquellas estructuras que son consideradas como estorbos públicos con el fin de eventualmente demoler las mismas en conjunto con el Departamento de Bomberos y la Oficina de Manejos de Emergencias, evitando así cualquier foco de criminalidad y adefesos en el Centro Urbano que puedan representar problema de seguridad y tranquilidad. Además se identificará aquellos predios que puedan desarrollarse ya sea con fondos municipales y/o fondos combinados con el Departamento de la Vivienda para desarrollar o rehabilitar estructuras de valor histórico y arquitectónico y poder beneficiarse de incentivos del gobierno central para proveer viviendas en la zona urbana.
- f) **Registro de estructuras históricas:** se identificaron aquellas estructuras de valor histórico con el motivo de integrarla al inventario de estructura de valor histórico y complementar la Oficina de Cultura y Turismo. Las obras o mejoras a realizarse dentro de esta zona se coordinarán con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y las agencias pertinentes.
- g) **Reubicación del taller de mecánica o "Motor Pool":** El Municipio de Aguada posee una estructura mixta en condición de deterioro donde alberga varias oficinas y/o dependencias. El lugar no posee espacio adecuado para guardar y reparar los vehículos de motor y pesados del Municipio. El acceso a las facilidades es a través de las calles del Casco Urbano creando congestión vehicular y daños a la infraestructura vial. Como parte del Plan se interesa reubicar las oficinas y

dependencias que albergan vehículos pesados y de respuesta rápida fuera del casco urbano en terrenos que sean más cómodos y seguros y que pueda tener accesos adecuados a la ciudadanía. El costo o inversión estimada para el proyecto será de \$2,000,000.00.



- h) **Políticas de incentivos:** Con el propósito de fomentar el desarrollo del Centro Urbano, el Municipio analiza y estudia la manera de incentivar nuevos desarrollos de viviendas y comercios, considerando entre las medidas reducir las patentes municipales, los impuestos sobre la propiedad mueble e inmueble y los arbitrios de construcción ya sea para rehabilitación o nuevas construcciones. Este plan de seguro podría ser una herramienta efectiva para incentivar el desarrollo de nuevos proyectos en el Centro Urbano.

- i) **Plan de mercadeo:** Se propone crear un plan de mercadeo y promoción con el fin de estimular la visita e inversión de los turistas internos y externos al municipio. Además se planifica convertir el área montañosa y marítima junto al Centro Urbano en los principales atractivos turísticos. Como parte del plan, se establecerán rutas de turismo religioso, gastronómico, deportivo y ecoturismo. Entre los principales lugares turísticos están el balneario Pico de Piedra, La Ermita de Espinar, El Centro de Bellas Artes, El Complejo Deportivo, Centro de Bellas Artes, La Iglesia Católica del Casco Urbano, La Plaza de Recreo, El Parque Infantil y la Central de Coloso.

- j) **Actividad de enlace comunal:** Se establecerá un programa de actividades en la Plaza de Recreo para el disfrute de los residentes y turistas que visitan el Pueblo. Para incentivar la integración y el desarrollo del Centro Urbano. Entre las actividades propuestas se encuentran las Ferias de Salud, Noches de Bohemia, Talento Local, Cine en tu Plaza y Ferias de Artesanías, entre otras.

- k) **Limpieza y mantenimiento:** Se ha iniciado el estudio para poder identificar recursos para la compra de nuevos equipos para las dependencias de Saneamiento y

Reciclaje. Se planifica reforzar el programa de mantenimiento de las calles del Casco Urbano con el propósito de mejorar la calidad de vida de los residentes.

El Municipio de Aguada ha decidido no destinar terrenos como Suelos Urbanizables Programados y No Programado, toda vez que la cantidad de Suelo Urbano destinado para el municipio es lo suficiente para acomodar el crecimiento esperado para los próximos ocho (8) años y así acomodar los nuevos desarrollos que puedan ocurrir en el territorio por parte de los diferentes sectores económicos.

1.2 TURISMO Y RECREACIÓN

Reconociendo las oportunidades que tienen el turismo y la recreación para el desarrollo social y económico de la población de Aguada, el Municipio se propone llevar a cabo las siguientes obras.

a) **Áreas costaneras para el disfrute de la ciudadanía:** El pueblo de Aguada está delimitado por una zona costera que contiene playas para bañistas y “surfers”.

Entre los más conocidos se encuentra el Bañeario Pico de Piedras. El deporte marítimo con embarcaciones de placer y la pesca son parte de las actividades que se desarrollan en la parte costera de Aguada. En la actualidad no existen facilidades propias que permitan el uso de embarcaciones, ni el desarrollo de la actividad pesquera. Se planifica y se estudia la posibilidad de proveer este tipo de facilidad en armonía a la reglamentación urgente y los requerimientos de las agencias del gobierno de Puerto Rico. Actualmente se ha desarrollado el Bañeario Municipal Pico de Piedra donde se contempla la construcción de un paseo tablado y un Boulevard en el área conocida como el Mameyito del Barrio Guaniquilla. El plan promueve una política pública de utilizar juiciosamente las Playas y el disfrute de la zona costera.

b) **Complejo Deportivo:** En el periodo comprendido de elaboración del Plan y cónsona con las políticas pública del mismo ha desarrollado un complejo deportivo en un predio de aproximadamente 60 cuerdas que proveen facilidades deportivas tales como parque de pelota, parque pasivo para niños, plaza de festivales, pista atlética, gimnasio, campo de balompié y el Coliseo Municipal. El Coliseo Municipal Ismael “Chavalillo” Delgado tiene capacidad para acomodar 5,354 personas y ha sido utilizada en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010. El municipio planifica crear ordenanzas y reglamentos para fomentar el alquiler y eventualmente traer eventos de gran envergadura para el disfrute de nuestros aguadeños y pueblos adyacentes. Se contemplan proyectos tales como: Pista para patinetas, pista BMX, “Splash Park” y parque pasivo. Este proyecto ha tenido un costo de \$4,500,000.00.

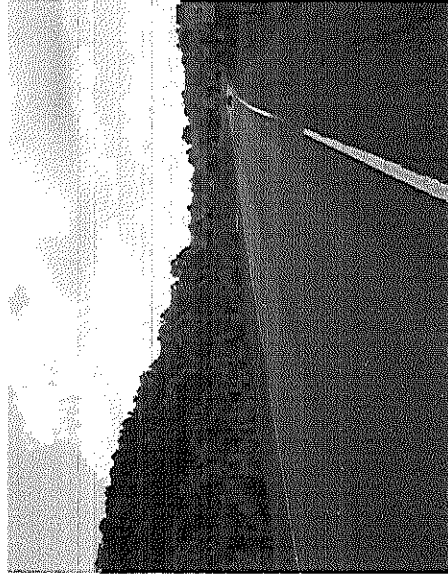
c) **Plan Turístico:** Es política pública del municipio de Aguada desarrollar estrategias y programas que expongan al pueblo de Aguada que el turismo regional y estatal

donde se den a conocer las conveniencias de visitar nuestro pueblo. Se contempla promover el turismo ecológico, religioso, gastronómico y costero utilizando un plan de mercadeo efectivo tanto para turismo interno como para el externo. El pueblo de Aguada posee los recursos naturales para el desarrollo de todas las actividades, entre estas se encuentra: La desembocadura del Río Culebrinas, El salto de Atalaya, El valle de Coloso, El bosque de Carrizales, El Valle de Coloso.

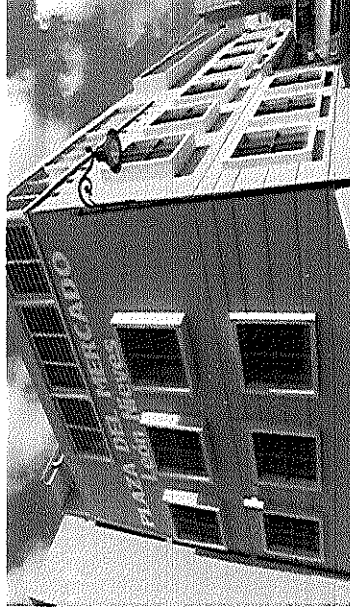
- d) **Plan de Mercadeo:** Para dar a conocer y promover el uso y disfrute de los recursos naturales, turísticos y comerciales del pueblo de Aguada, se propone establecer un plan de mercadeo utilizando promoción en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet) con el fin de estimular la visita e inversión del área montañosa, centro urbano y zona marítima como atractivo turístico. Utilizando el Programa Porta del Sol como uno de los medios de mercadeo podremos impactar el turismo en todos los ámbitos. Se destacan como puntos de interés el balneario Pico de Piedra, La Ermita de Espinar, El Centro de Bellas Artes, El Complejo Deportivo, Centro de Bellas Artes, La Iglesia Católica del Casco Urbano, La Plaza de Recreo, El Parque Infantil y la Central de Coloso.

1.3 DOTACIONES Y SERVICIOS

- a) **Nuevos espacios públicos:** La idea general es identificar anticipadamente de los terrenos más aptos que puedan ser utilizados para el beneficio de los ciudadanos de Aguada, en dotaciones y espacio públicos con el fin de mejorar la calidad de vida y el disfrute de entorno natural.



- b) **Mejoras a espacios públicos:** En cumplimiento con la Ley #81, Ley de Municipios Autónomos, El Municipio de Aguada velará porque aquellos predios de terrenos, edificaciones y/o ruinas que amenacen o afecten la salud y la seguridad pública podrán ser declarados como estorbos públicos mediante ordenanza. La Ordenanza de Estorbos Públicos de Aguada tendrá disposiciones que estipulan como se atenderán las estructuras y solares en mal estado dentro del Casco Urbano con el objetivo de política pública de mejorar la estética y el medio ambiente en el



Municipio. Se pretende además en aquellos lugares donde existen estructuras o espacios públicos, mantener en buen estado la propiedad con el fin de mantener la estética y el valor de las propiedades dentro del predio y de aquellas que colindan.

- c) **Calle San José Sur:** Dentro de los planes del municipio se proyecta la construcción de un complejo de viviendas tipo "Walk-up" para el acomodo de 225 familias en sustitución de aquellas viviendas que carecen de acomodo, se construyeron sin permisos o que no poseen la seguridad estructural necesaria de todos los elementos. El costo o inversión estimada para esto tipo de obra fluctúa en \$5.9 millones.

- d) **Embellecimiento de las calles y carreteras municipales:** En este programa se contempla el reforestar los márgenes de las carreteras municipales y proveer las mismas con desagües de hormigón que eviten la ruptura de las mismas por erosión. Otro objetivo es rotular los sectores u las intersecciones para facilitar el tránsito a los visitantes. Se propone utilizar en su implantación un programa similar al de "Adopte una Carretera", en la cual la industria y el comercio se enfocan como apoyo para lograr estos objetivos. Este proyecto de mejora pública tiene un costo estimado de inversión de unos \$3.5 millones.

1.4 COMUNIDADES

El área de expansión contempladas en el Plan Territorial de Aguada incluye varias comunidades cuyos espacios públicos serán mejorados para integrarlas en su entorno y características urbanas. Muchas de estas comunidades deben mejorarse para incluir aceras, alumbrado urbano, desagües pluviales, alcantarillado, accesos y seguridad. De esta forma se integra el área urbana al centro urbano creando a su vez un desarrollo ordenado. Algunas de estas comunidades son Desvío sur

(comercial), Casualidad, Palmar Novoa, Asomante, Guayabo y Piedras Blancas. Muchas de estas comunidades han comenzado esas mejoras a los espacios públicos. En adición, se contempla crear varios centros para el disfrute de la comunidad.

- a) **Construcción de Centro Comunal en el Barrio Mamey:** Se propone la construcción de un centro comunal en el barrio Mamey, donde los terrenos se adquirirán mediante coordinación municipal con los dueños de dichas propiedades, los cuales estaban en disposición de donar los predios de terreno. Este centro tiene como beneficio promover confraternización entre las comunidades aledañas a los predios de desarrollo propuesto.
- b) **Centro para el Cuidado y Adiestramiento de Personas con Necesidades Especiales:** Dicho proyecto contemplará un grupo de facilidades deportivas y musicales para el desarrollo y desempeño de destrezas que ayudan a mejorar las limitaciones físicas y/o mentales. Este desarrollo se propone ubicar en terrenos que son propiedad de la Comunidad Agrícola Bianchi.

1.5 INFRAESTRUCTURA

- a) **Facilidades Educativas:** El construir nuevas facilidades educativas promueve la actualización de equipos y/o elementos que resultarán en beneficio para los estudiantes; lo que a su vez mejora la calidad de educación.
 - Construcción de Escuela Vocacional
- b) Sistemas de Agua Potable y Sanitaria:
 - Construcción de Red de Distribución del Sistema Sanitario en el Sector Enrique (Quique) Bosques

1.6 SEGURIDAD

El aspecto de la seguridad es un elemento esencial a cualquier actividad que promueva el municipio para el bienestar de sus ciudadanos. La mejor forma de integrar un sistema seguro es planificar de forma adelantada y conocer el desarrollo futuro por tener una buena planificación, el aspecto de la seguridad es asunto de programación ordenada y conforme al desarrollo planificado que se ha esbozado con antelación para el desarrollo del pueblo. El municipio cuenta con cámaras de seguridad en parte del casco urbano y se establecerán mayor cantidad de cámaras en las afueras del casco urbano.

Capítulo 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Según lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos, en este capítulo se presenta el Programa de Vivienda de Interés Social, el cual incluye los proyectos y programas para atender las necesidades de vivienda en Aguada.

El Municipio de Aguada ha preparado el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal, el cual integra en un solo documento los procesos de planificación, solicitud de fondos y preparación de informes de varios programas federales. El mismo es un requisito para recibir fondos mediante la asignación de fórmula consolidada. Los programas incluidos en el Plan son: los programas de CDBG (*Community Development Block Grant*) y Sección 108 (Desarrollo Comunal y Económico) de OCAM, HOME (Oportunidades de Vivienda) del Departamento de la Vivienda, ESG (Donativo para alojamiento de Emergencias para Deambulantes) del Departamento de Familia y HOPWA (Oportunidades de Vivienda para Personas Afectadas por VIH/SIDA) del Departamento de Salud.

Mediante dicho Plan, la Administración Municipal atiende las necesidades prioritarias identificadas por las comunidades de una forma integrada. Con el fin de coordinar los esfuerzos y propuestas que se realizan desde la administración municipal, las propuestas que aparecen en dicho Plan se han integrado al Plan Territorial (PT).

2.1 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Muchos de los propietarios de viviendas carecen de los recursos necesarios para la rehabilitación de sus viviendas. Por ello el Municipio, provee a las familias de escasos recursos económicos o insolventes de materiales de construcción para que realicen las mejoras a su propiedad. Así como de los servicios de una trabajadora social y un supervisor de Obras Públicas para que oriente a los propietarios sobre lo mínimo necesario para realizar la mejoras a sus hogares. Estas políticas deben ser utilizadas en las comunidades existentes y no para la creación de nuevas parcelaciones.

2.2 ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Se provee asistencia económica a las familias de bajos ingresos en las áreas rurales y urbanas con el fin de que rehabiliten sus viviendas. Los fondos necesarios se solicitan a través de propuesta ante el “Rural Economic and Community Development”.

2.3 EXONERACIÓN EN PAGOS DE PATENTES Y ARBITRIOS

Se estudia la posibilidad y viabilidad de poder aprobar mediante ordenanza municipal se exima de la obligación parcial del pago de patentes y arbitrios por construcción y rehabilitación de viviendas de interés social. De modo que se reduzcan las cargas de los proyectos de construcción par el sector.

2.4 BANCO DE TERRENOS HÁBILES PARA DESARROLLO

Crear un programa de gestión-obtención de suelo para su posterior ofrecimiento para el desarrollo de viviendas de interés social. Este programa puede ser gestionado por la Oficina de Desarrollo Comunal y la obtención de fondos se puede hacer a través de fondos federales.

2.5 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Desarrollar los terrenos vacantes que se localizan en el centro urbano. El proyecto se mantendría en su diseño dentro del ambiente urbano del Pueblo, al mantener la alineación respecto a la acera y al mantener una altura de tres a cuatro plantas.

2.6 ALQUILER DE VIVIENDA POR SECCIÓN 8

La vivienda en alquiler es una alternativa para proveer de una residencia a las personas que no tienen el poder adquisitivo para comprar una. El Municipio utiliza el Programa Sección 8, a través de la Oficina de Programas Federales, para ofrecer vivienda de alquiler. No obstante, se debe iniciar la búsqueda de otras alternativas para proveer vivienda de alquiler con el fin de diversificar las fuentes de fondos. Algunos mecanismos que podrían ser auscultados son CHDOS que operan, en parte, con fondos del Programa HOME.

2.7 INCENTIVOS

A través de la Dirección de Urbanismo, se ofrecen una serie de incentivos para la provisión de vivienda de interés social. Las siguientes leyes y programas pueden ser utilizados para proveer vivienda de interés social en nuestro Municipio, ya que éste cuenta con una delimitación provisional de su Centro Urbano:

- **Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada.** Esta ley establece un Programa de coparticipación del sector público y privado para la operación de vivienda, con el propósito de proveer vivienda propia o de alquiler a familias de ingresos bajos o moderados. La misma, además:
 - exime del pago de contribuciones los ingresos derivados de la venta o alquiler de viviendas de interés social;
 - exime la propiedad multifamiliar de interés social del pago de contribuciones sobre la propiedad;

- y autoriza la venta a precio razonable de terrenos del Estado que no tengan usos públicos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, entre otros asuntos.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en infraestructura de vivienda, Ley Núm. 98 de 2001.** Provee créditos contributivos a desarrolladores por la inversión en vivienda en proyectos que promueven el interés público, según el Departamento de la Vivienda, y que hayan sido realizadas por desarrolladores. Crea, además, un crédito contributivo equivalente a una porción de la inversión en infraestructura para rebajar los costos de construcción de los proyectos residenciales y proveer vivienda asequible.
- **Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, Ley Núm. 124 de 1993.** Establece un Programa de subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y provee el pronto para la adquisición de vivienda existente o de nueva construcción para personas de recursos bajos o moderados. Estos se proveen a través de la Autoridad para el Financiamiento para la Vivienda.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en la nueva construcción o rehabilitación de viviendas para alquilar a familias de ingresos bajos o moderados, Ley Núm. 140 de 2001.** Concede créditos contributivos para la construcción o rehabilitación de vivienda de interés social para alquiler.

2.8 NUEVAS COMPETENCIAS DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS

La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 1991, provee una serie de competencias de ordenación que contribuyen al desarrollo social y físico del Municipio. Entre las competencias provistas por la ley se encuentran los eslabonamientos, que consisten en la imposición a proyectos de alta rentabilidad de la obligación de proveer una inversión, o aportación en dinero, a utilizarse para la provisión de vivienda de interés social.

Las aportaciones hechas a través de los eslabonamientos deben ser dirigidas a la provisión de vivienda de interés social, tanto por la cesión de terrenos como la construcción, reconstrucción o mejora de edificios utilizados o a utilizarse como vivienda de interés social.

Se recomienda que se establezca un sistema de eslabonamientos, el cual requerirá el diseño de criterios de selección de proyectos residenciales y comerciales que formarán parte del programa. Esto permitirá que los grupos en desventaja económica se beneficien del crecimiento económico del Municipio.

Capítulo 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO

El objetivo final de este programa se recoge en los mapas elaborados donde se establece el control de los suelos que propende al desarrollo óptimo del territorio. Por disposición de Ley y Reglamento los suelos se clasifican en Urbano, Urbanizable y Rústico Común, en este ultimo esta la categoría de Rústico Especialmente Protegido. Demarcar al área urbana es el proceso mediante el cual se establece el desarrollo óptimo sustentable para el Municipio. Una vez se establece este parámetro, se identifican los suelos a protegerse y básicamente el suelo rústico común es el remanente del territorio. El objetivo principal de este proyecto consiste en la demarcación de estos suelos.

3.1 BANCO DE TERRENOS HÁBILES PARA DESARROLLO

Se reconoce en el Plan de Ordenamiento Territorial que las vías públicas se han convertido en un objetivo ciudadano para el desarrollo lineal. Aunque la política pública del municipio contempla que se utilicen los márgenes de las vías para un desarrollo combinado residencial comercial, no se permitirá el uso comercial indiscriminado. Todo uso comercial deberá ser compatible y necesario al sector donde ubique y requerirá de la aplicación del reglamento de conformidad con la zonificación del área. A esos efectos cualquier variación deberá considerarse al amparo de la sección subsiguiente.

3.2 PROTECCION DE RECURSOS

- a) **Control de usos:** La norma básica en materia de control de usos se establece en el plan de calificación de suelos. Se han identificado los recursos dentro del territorio de manera que se puedan proteger para el uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- b) **Zona costera:** La zona costera de Aguada ofrece un ambiente hermoso, acogedor y seguro para el disfrute de la misma. Se pueden promover proyectos en armonía con el ecosistema de la zona, de manera que se proteja el ambiente, se provea una actividad económica que aparte a la región.
- c) **Recursos Naturales:** El desarrollo y/o aprovechamiento del suelo está ligado al entorno natural de manera tal que se conforme uno al otro sin menoscabar el entorno ambiental existente. Así toda construcción en el entorno de estos espacios debe desarrollarse sin afectar el paisaje de forma negativa y cumpliendo con la reglamentación vigente.

De esta forma se ha establecido una calificación CR en suelos rústicos especialmente protegidos para proteger los terrenos dedicados a usos agrícolas, la zona costanera, terrenos de valor ecológico y paisajista. Estos usos han sido limitados por las condiciones de sus suelos y la infraestructura disponible.

d) **Reforestación:** Se establecerá un plan de reforestación, de modo que se pueda determinar qué tipo de árboles deben sembrarse para cada área del territorio, identificar los hábitats y las distintas variedades de flora y fauna, de manera que la intervención sea la apropiada y no afecte los ecosistemas. Se pueden iniciar trabajos de reforestación, entre el Municipio, Negociado de Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y compañías privadas, para la siembra de árboles en los márgenes y el desarrollo de veredas a lo largo de los canales y del río y dentro del área de propiedad pública. Se debe buscar la cooperación de los dueños de los terrenos aledaños. El costo estimado para este proyecto es de \$50,000.00.

e) **Conservación de Valles Agrícolas y Humedales:** Los terrenos del Valle del Coloso se califican como suelos rústicos especialmente protegidos, en el caso del Valle de Coloso los terrenos están delimitados por el mapa de zonificación especial para la reserva agrícola del Valle de Coloso.

3.3 PROTECCION DE ÁREAS INUNDABLES

a) **Plan de evacuación en áreas inundables:** La oficina de manejo de emergencia del Municipio de Aguada ha diseñado planes en armonía a los planos elaborados de evacuación los cuales sirven de ayuda para eventos atmosféricos y de inundación. Existe un mecanismo ágil que identifique e investigue cuales son las áreas que son susceptibles de inundación y peligro de deslizamiento dentro del municipio. Este plan tiene un costo de implantación estimado de \$350,000.00. El mismo incluye la coordinación y movilización de bomberos, policías, emergencias médicas y la utilización albergue que incluye la provisión de sillas, camas, comida, agua, equipo médico de envejecientes, etc. El procedimiento de evacuación. En efecto se está recomendando al municipio el digitalizador todas sus operaciones dentro de un sistema de información geográfica.

b) **Zonas Pesqueras:** El Municipio de Aguada cuenta con cinco áreas donde se desarrolla la actividad pesquera a saber, Sector Playa del Barrio Río Grande, Sector La Mora del Barrio Guayabo, Sector Mameyito del Barrio Guaniquilla, Sector Boquerón del Barrio Carrizal y Barrio Espinal del Aguada. En estos centros se procesa una gran actividad para pescadores locales, los cuales constituyen un núcleo de familias de recursos moderados que utilizan la pesca como medio de vivir o como un sustento adicional para sus familias. Se propone proveer a estos trabajadores del mar de facilidades para realizar sus trabajos y fomentar la actividad pesquera. Además un gran número de embarcaciones de placer que utilizan nuestras playas y bien pudieran aprovechar el uso de las facilidades propuestas para el lanzamiento de sus embarcaciones y así fomentar el uso recreativo de las facilidades de los pescadores. Se propone la construcción de una pescadería, rampa de acceso al mar, marina de uso recreacional y pesquería, facilidades de estacionamiento en áreas pesqueras, etc. El costo estimado de esta obra es de \$7,500,000.00.

Capítulo 4. PROGRAMA DE MEJORAS VIALES

4.1 MEJORAS A LA CARRETERA PR #417

a) Datos Relevantes

- La carretera PR-417 es el acceso más corto hacia el centro urbano del pueblo de Aguada desde la carretera PR-2.
- Dicha vía es eje primordial intraurbano del municipio en la dirección ESTE, conectando el Centro Urbano con otros asentamientos poblacionales como Luyando, Las Corozas y La Mina.
- Las áreas periferales a dichos asentamientos se han subdividido y desarrollado mediante proyectos de carácter privado, generando así nuevos asentamientos mixtos de comportamiento comercial y/o residencial.
- En ambos lados de la vía se ha desarrollado una considerable actividad comercial desde la intersección carretera PR #417 y Avenida Nativo Alers hasta la carretera PR #2.
- Esta vía ha sido impactada de manera acumulativa debido al aumento en densidad poblacional en el sector rural (carretera PR #416, carretera PR #4416), desarrollo de actividad comercial (ferreterías, farmacias entre otros) y el aumento del flujo vehicular en general.

b) Medidas de Mitigación

- Construir vías alternas que faciliten el acceso hacia el centro urbano y que por consiguiente disminuyan la congestión vehicular en la carretera PR # 417.
- Se propone la construcción de una Avenida que conecte la carretera PR #2 con el centro urbano.
- El proyecto presenta distintas rutas las cuales se caracterizan a base de su costo-efectividad; sin embargo ambas tienen una función particular.
- Realizar mejoras a través de toda la carretera PR # 417 que contemplen la construcción de aceras, encintados, asfalto de rodaje y accesos en general.

c) Descripción del Proyecto:

- El proyecto de vías alternas se discute en detalle más adelante en el presente estudio.
- Las mejoras consisten en proveer facilidades de acera para los peatones, construcción de encintados para discurrir adecuadamente la escorrentía de lluvia y la remoción de la capa de asfalto existente para la colocación de una nueva que posea mayor espesor.

d) Problemática

- Actualmente la carretera PR # 417 se encuentra deteriorada a causa del flujo excesivo de camiones y vehículos que transitan en la misma, esto como consecuencia del desarrollo comercial existente en ambos extremos de la vía.
- Deterioro y depresiones en los bordes del pavimento causado por el almacenamiento de escorrentía de lluvia en forma de depresiones.
- No existen facilidades para el peatón que le provean seguridad en las carreteras.

e) Beneficios

- Aumenta la capacidad de flujo de tránsito.
- Se provee al conductor de comodidad y seguridad en el manejo de su vehículo.
- Evitar almacenamiento de aguas de lluvia en los bordes de la carretera que eventualmente ocasionan la rotura del pavimento.
- Promover la seguridad de los peatones dentro y fuera de la comunidad.
- Mayor rendimiento y durabilidad de la mejora a largo plazo.

a) Presupuesto

- \$1.8 millones

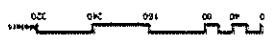


GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PLAN TERRITORIAL

Noviembre 2012

PLAN DE MEJORAS VIALES MEJORAS A LA CARRETERA PR-417

ESCALA: 1:10,000



LEGENDA

- Mejoras a la PR-417
- PRIMARIAS
- SECUNDARIAS
- TERCIARIAS
- Barrios

4.2 CONECTOR ENTRE LAS CARRETERAS PR # 115 Y PR # 441

a) Datos Relevantes

- La carretera PR #115 es una vía secundaria intraurbana de gran importancia en el término municipal que además de la carretera PR #417 accesa a la carretera PR #2 de Aguada.
- La carretera PR #115 recoge la principal actividad comercial, institucional e industrial de Aguada.
- A su paso por el centro urbano, con tránsito permitido en una dirección (oeste-este), se convierte en la vía central del casco urbano; conociéndose por el nombre de Calle Colón.
- Aún dentro de la zona urbana, la carretera PR #115 en dirección (este-oeste) sirve de vía central para el Parque Industrial, Centro de Gobierno, Cuartel de la Policía, escuela intermedia Arsenio Martínez y las urbanizaciones Isabel La Católica y Alturas de Aguada.
- La carretera PR # 441 discurre en dirección este-oeste conectando el centro urbano con las Comunidades Palmar Novoa, Carrizales, Reparto los Maestros y Villa Camelias.
- La carretera PR #441 se une con la carretera PR #115 a la entrada del casco urbano mediante la Calle Estación. También interseca una carretera municipal que bordea la costa de Aguada en la dirección (norte-sur) (Sector Pico Piedras).
- La congestión vehicular en la entrada del casco urbano, generado por el encuentro de estas dos vías, ha ocasionado el impacto en su totalidad de la Calle Colón.

a) Medidas de Mitigación

- Construir conector entre la carretera PR #115 y carretera PR #441 uniendo la carretera existente en el Parque Industrial de Aguada con la carretera PR #441.

b) Descripción del Proyecto

- El proyecto consiste en construir una carretera de 2 carriles que conecte la carretera existente en el Parque Industrial que de acceso a la carretera PR # 115 y la carretera PR #441.
- La mejora contempla la expropiación parcial de terrenos propiedad del señor Santiago Varela.
- Actualmente existe una pequeña atarjea que se eleva por encima de un cauce natural de bajo caudal de agua; que puede servir de acceso; no obstante de ser necesario se requerirá la construcción de un sistema adecuado que permita el drenaje natural y el paso de vehículos.

c) Problemática

- Los vehículos que transitan la carretera PR #441 no poseen un desvío que les permita acceder la carretera PR #115 obviando la entrada al casco urbano que a su vez esta impactada por 2 escuelas, el taller municipal y otras dependencias municipales y actividades comerciales.

d) Beneficios

- Disminuir la congestión vehicular en la entrada del casco urbano.
- Promover la conexión entre carreteras estatales que facilitan la interacción entre las comunidades y la actividad comercial.

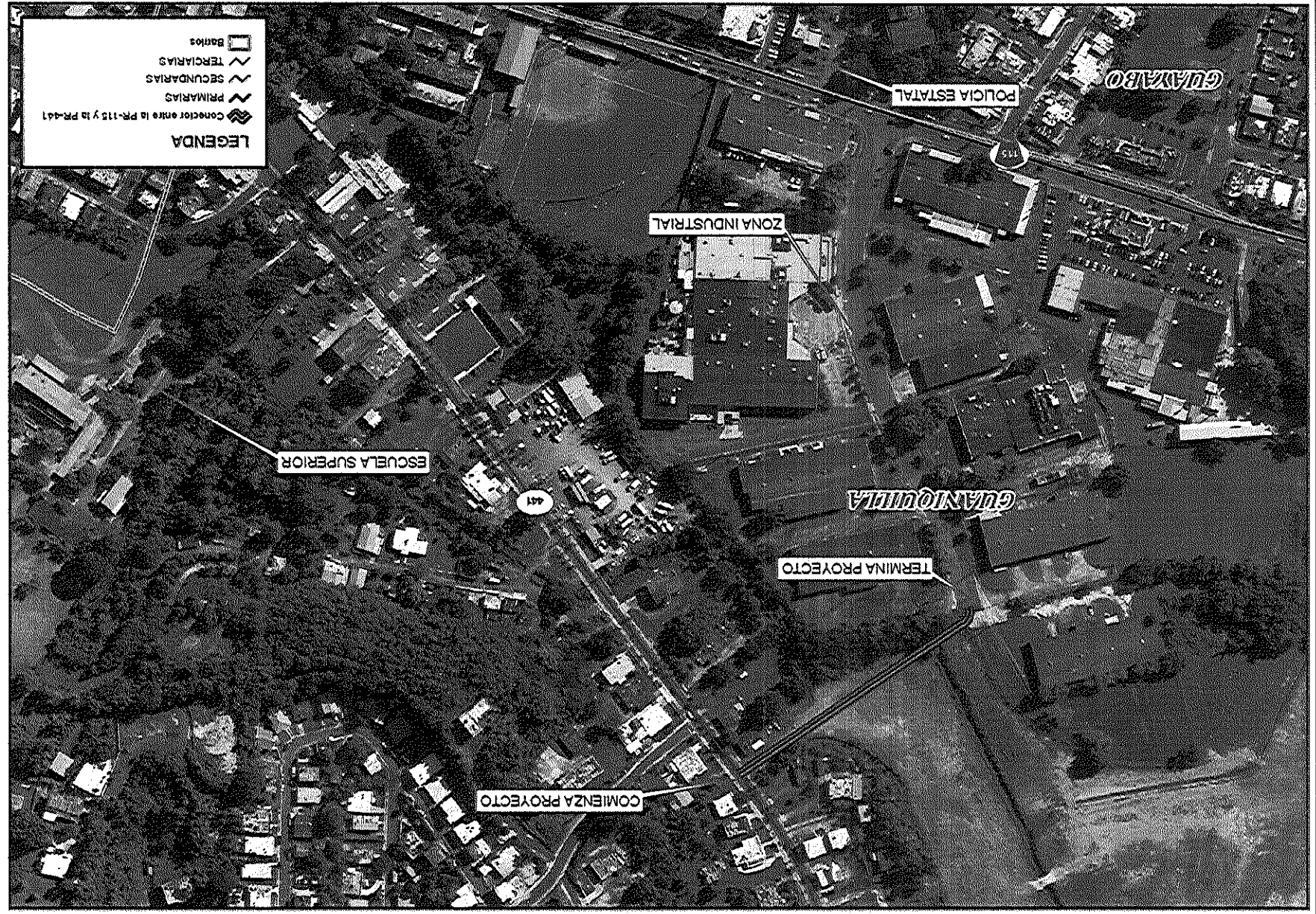
e) Estimado de Costo

- \$500,000.00 dólares

PLAN DE MEJORAS VIALES

CONECTOR ENTRE LAS CARRETERAS PR-115 Y PR-441

ESCALA: 1:3,000



LEGENDA

- Barrios
- Tercerarias
- Secundarias
- Primarias
- Conector entre la PR-115 y la PR-441

4.3 DESVÍO NORTE

a) Datos Relevantes

- Para discurrir de este y oeste y viceversa se utilizó la carretera PR #115 lo cual obliga al conductor a discurrir por el casco urbano de Aguada, causando congestión de tránsito.
- La carretera PR #115 es la otra vía secundaria intra urbana de acceso a la carretera PR #2; además de la carretera PR #417, esta última con limitaciones.
- En dirección al Norte, dicha vía sirve de acceso a las comunidades de los barrios Asomante, Tablonal y Espinar que a su vez conecta con la carretera PR #2, en intersección a desnivel en Aguadilla.
- La carretera PR #115 recoge la principal actividad comercial, institucional e industrial de Aguada.
- A su paso por el casco urbano, con tránsito permitido en una dirección (oeste-este), se convierte en la vía central del área urbana; conociéndose por el nombre de Calle Colón.
- Aún dentro de la zona urbana, la carretera PR #115 en dirección (este-oeste) sirve de vía central para el Parque Industrial, Centro de Gobierno, Cuartel de la Policía, Escuela Intermedia Arsenio Martínez y las Urbanizaciones Isabel La Católica y Alturas de Aguada.

b) Medidas de Mitigación

- Construir desvío con el propósito de expeditar el tránsito, que en la actualidad discurre a través de la carretera PR #115 hacia el casco urbano, proveyendo acceso a las comunidades sin necesidad de entrar al casco urbano.

c) Descripción del Proyecto

- Se propone la construcción del Desvío Norte; carretera de 2 carriles que disminuirá el tráfico vehicular a través de la carretera PR #115.
- La vía propuesta conceptualiza la conexión entre carretera PR #115, a la altura del centro comercial cooperativo, y la carretera PR #441 a través de carretera municipal existente en la Comunidad Palmar Novoa.
- La ruta proyectada para el Desvío Norte discurre sobre la servidumbre sanitaria existente.
- La vía propuesta no contempla expropiación alguna toda vez que la ruta proyectada solapa sobre una servidumbre sanitaria existente.

d) Problemática

- Actualmente no existe una ruta, similar al Desvío Sur, que redistribuya el flujo vehicular de la carretera PR #115 con el propósito de evitar la congestión del casco urbano y a su vez acceder otras vías estatales.

e) Beneficios

- Crear flujo vehicular circundante alrededor de todo casco urbano.
- Fomentar oportunidades de Desarrollo Comercial (Recaudación de Ingresos).
- Descongestionar la entrada al casco urbano ocasionada por los vehículos que transitan la carretera PR #115.

f) Estimado de Costo

- \$1,900,000.00 millones



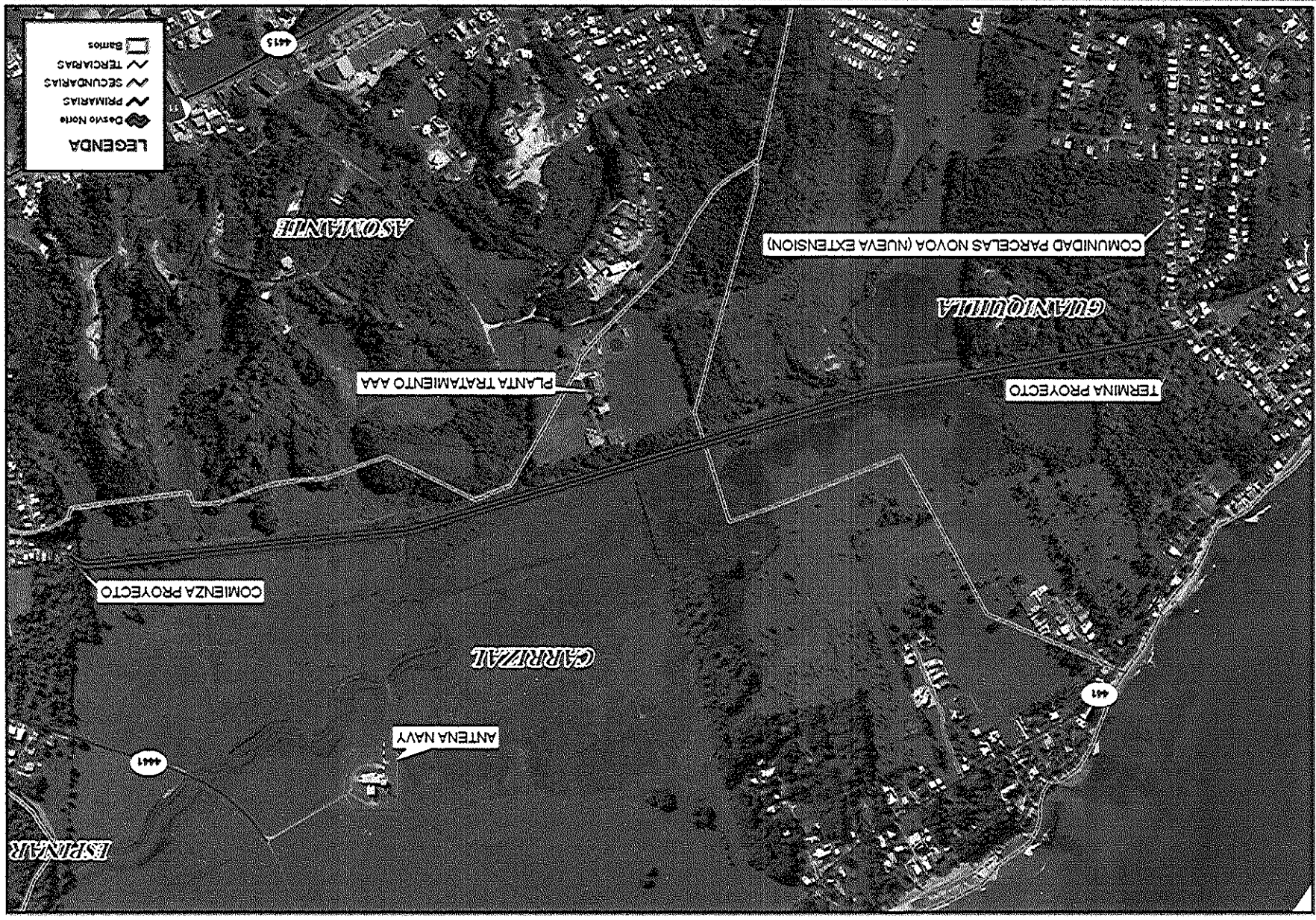
GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PLAN TERRITORIAL

NOVIEMBRE 2012

PLAN DE MEJORAS VIALES

DESIVIO NORTE

ESCALA: 1:10,000



- LEGENDA**
- Barridos
 - TERCERARIAS
 - SECUNDARIAS
 - PRIMARIAS
 - Desvio Norte

4.4 CONECTOR DE LAS CARRETERAS PR-417 Y PR-418 (AVENIDA AZUCARERA)

a) Datos Relevantes

- La carretera PR #115 y carretera PR #417 constituyen los accesos principales al pueblo de Aguada desde la carretera PR #2.
- Durante los últimos 10 años ambas vías han sido impactadas como consecuencia de la actividad comercial generada de carácter privado.
- Debido a las limitaciones en el ancho de rodaje que poseen ambas vías, a causa de propiedades y negocios ya construidos en los lados de las mismas, el ensanche de las mismas contemplaría un sinnúmero de expropiaciones parciales lo cual sería muy costoso para el municipio y por consiguiente un largo periodo para la gestión de todo el proceso.

b) Medidas de Mitigación

- Construir vías alternas que faciliten el acceso hacia el centro urbano y a su vez disminuyen el flujo vehicular a través de la carretera PR #115 y carretera PR #417.

c) Descripción del Proyecto

- Se propone la construcción de un expreso de 2 ó 4 carriles desde la carretera PR #2 hasta la carretera PR #417 ó la carretera PR #115.
- El expreso propuesto tendrá entrada y salida a la carretera PR #2 a través de la carretera PR #418, dividiéndose luego en 2 rutas alternas, una accediendo la carretera PR #417 y otra la carretera PR #115.
- Las rutas alternas contemplan expropiaciones parciales de terrenos propiedad del Sr. Luis A. (Berty) Pérez Villanueva y Sr. Eugenio Bosques (conector a la carretera PR #115).
- Algunos terrenos de la carretera propuesta discurren por terrenos propiedad de la Autoridad de Tierras, antigua ruta del tren, por lo que el municipio hará las gestiones pertinentes para obtener la autorización de dicha agencia.

d) Problemática

- Actualmente no existen rutas alternas a la carretera PR #115 y carretera PR #417, las cuales han sido impactadas durante los últimos 10 años a causa de la actividad comercial generada en ambos extremos de las mismas.

e) Beneficios

- Proveer nuevos accesos de entrada y salida al pueblo de Aguada.
- Disminuir la congestión vehicular en las carreteras PR #417 y PR #115.
- Facilitar el flujo vehicular en horas pico.

f) Estimado de Costo

- \$3,800,000.00

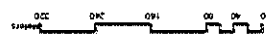


GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PLAN TERRITORIAL

Noviembre 2012

PLAN DE MEJORAS VIALES AVENIDA AZUCARERA

ESCALA: 1:10,000



4.5 REDISEÑO DEL PUENTE QUE UNE LAS CARRETERAS PR-115 Y LA PR-418

a) Datos Relevantes

- La carretera PR # 418 discurre paralela a la carretera PR #115.
- Ambas vías, en uno de sus extremos, conectan con la carretera PR #111 en la entrada del Municipio de Aguadilla; en cambio en sus otros extremos la carretera PR #115 continúa su curso atravesando el casco urbano, hasta llegar al Municipio de Rincón, y la carretera PR #418 finaliza su curso hasta intersectar con la carretera PR # 2.
- La construcción del expreso propuesto, que une la carretera PR #115 y carretera PR #417 con la carretera PR #418; que a su vez interseca con la carretera PR #2, proveerá un alivio al flujo vehicular de la carretera PR #115 convirtiendo la carretera PR #418 en zona vía de atajo y por ende de mayor flujo vehicular.
- Actualmente existe una sola conexión entre la carretera PR #115 y la carretera PR #418.
- Las condiciones existentes del puente actual no favorece un flujo funcional y adecuado.
- Tomando en consideración el aumento en flujo vehicular que impactará dicho acceso, generado por las vías propuestas, se debe considerar un rediseño de dicho puente.

b) Medidas de Mitigación

- Reconstruir el puente en su totalidad.

c) Descripción del Proyecto

- Las mejoras del puente contemplan el ensanche del mismo a dos carriles, colocación de vallas de seguridad que cumplan con la reglamentación vigente y la realización de estudio de niveles para verificar si es necesario aumentar la elevación del mismo.

d) Problemática

- Actualmente el ancho del puente existente es menor que el de las carreteras conectoras e incluso las vallas de seguridad en los extremos del puente no son las requeridas hoy día por las agencias concernidas (Autoridad de Carreteras).

e) Problemática (continuación)

- Toda vez que las carreteras conectoras son curvas horizontales y por consiguiente no se promueve visibilidad entre los vehículos que se acercan al puente, es por tal razón que dicho tramo de carretera resulta en un área propensa a accidentes.

f) Beneficios

- Proveer mayor confiabilidad a los conductores que utilizan dicha facilidad.
- Disminuir las posibilidades de accidentes en el área.
- Promueve el uso de la carretera PR #418 lo que por consiguiente descongestiona el flujo vehicular en la carretera PR #115.

g) Estimado de Costo

- \$1,200,000.00 millones



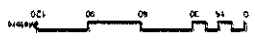
GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PLAN TERRITORIAL

Noviembre 2012

PLAN DE MEJORAS VIALES

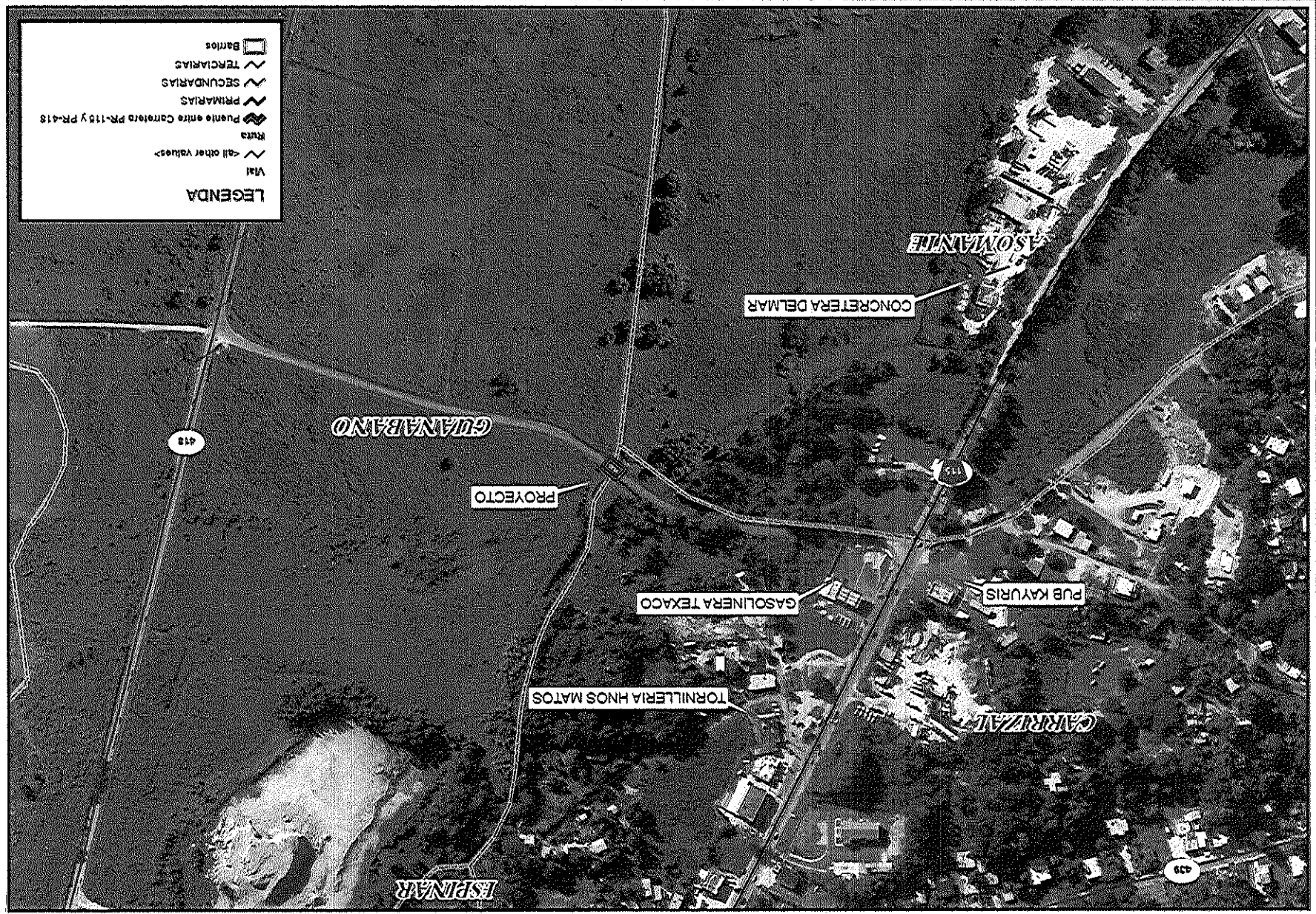
RECONSTRUCCIÓN PUENTE ENTRE CARRETERA PR-115 Y PR-418

ESCALA: 1:4,000



LEGENDA

- Barrios
- TERCERÍAS
- SECUNDARIAS
- PRIMARIAS
- Puente entre Carretera PR-115 y PR-418
- Ruta
- "call other values"
- Vial



4.6 RUTA COLOMBINA

a) Datos Relevantes

- Hace varios años la Carretera PR #441 discurría desde el barrio Tablonal hasta la Comunidad Palmar Novoa del barrio Guaniquilla de Aguada.
- Actualmente gran parte de la carretera paso a ser propiedad del Gobierno Federal de los Estados Unidos, donde se ubicó una Antena de Comunicaciones Militares la cual restringió el acceso a dicha área.
- En un tramo de dicha vía existió un puente, derrumbado por el huracán “Santa Clara”, que conectaba el Barrio Espinal con el barrio Tablonal, atravesando el Río Culebrinas.
- Un detalle relevante, es el hecho de que parte de la antigua vía queda fuera de los límites de los tensores que sostienen la Antena, razón por la cual dicha vía no afecta ninguna servidumbre ó terrenos del Estado.
- Dicha vía discurre aproximadamente paralela al Desvío Norte que se presenta en el presente informe con excepción de que la ruta colombina discurre a lo largo de gran parte de la costa marítima.

b) Medidas de Mitigación

- Permitir paso a través del antiguo tramo de la carretera PR #441 y la construcción del puente que conecte al Barrio Tablonal con el Barrio Espinal de Aguada.

c) Descripción del Proyecto

- Se propone la reconstrucción del antiguo tramo de la carretera PR #441 que discurre a lo largo de toda la costa marítima conectando el barrio Guaniquilla con el Barrio Tablonal de Aguada.
- Además, se propone la construcción de un puente que permita la conexión entre el barrio Espinal y el barrio Carrizales de Aguada utilizando la misma vía.

d) Problemática

- Ninguno.

e) Beneficios

- Se promueven rutas de paisajismo que embellecen las distintas áreas del pueblo de Aguada.

- Posibilidad de la construcción de un paseo tablado a lo largo de todo el perímetro de costa que complementan las construcciones propuestas por el Alcalde con las existentes finalizadas recientemente.
- Facilidades viales que generan mayor flujo vehicular de turistas, mayor demanda para restaurantes, áreas de descanso, balneario, entre otros; a lo largo de toda la costa existente.

f) Estimado de Costo

- \$900,000.00 la reconstrucción de la carretera PR #441
- \$8,000,000.00 la construcción del puente sobre el Río Culebrinas



GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PLAN TERRITORIAL

Noviembre 2012

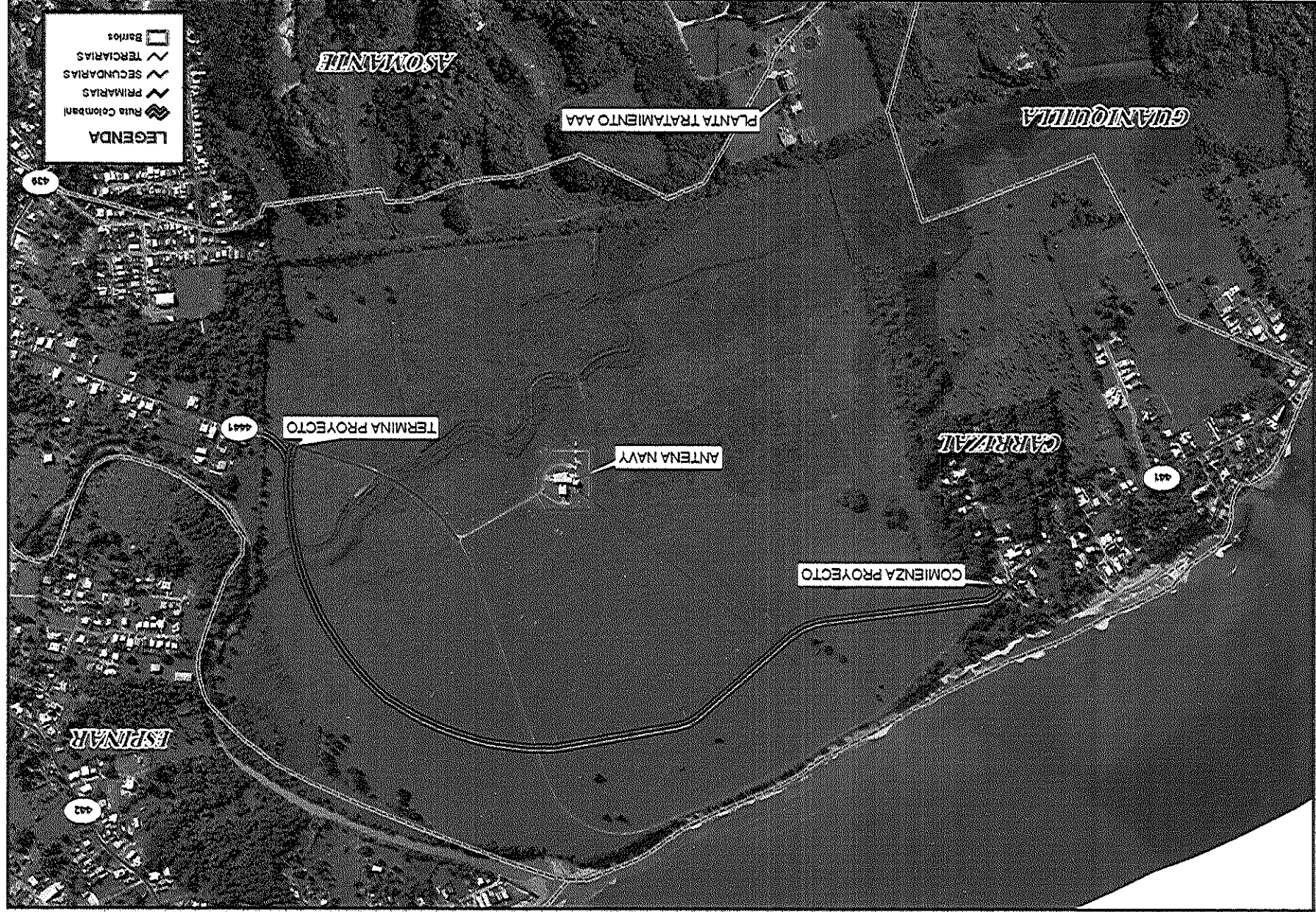
PLAN DE MEJORAS VIALES RUTA COLOMBINA

ESCALA: 1:10,000



0 40 80 120 160 200 240 280 320 360 400 440 480 520 560 600 640 680 720 760 800 840 880 920 960 1000

LEGENDA
Ruta Colombiana
PRIMARIAS
SECUNDARIAS
TERCIARIAS
Barrios



Capítulo 5. PROGRAMA DE PROYECTOS FEDERALES

Como parte del Programa del Plan Territorial se identifican los proyectos propuestos a ser realizados en coordinación con el Gobierno Federal para mejoras permanentes en el municipio.

5.1 PROTECCION DE ÁREAS INUNDABLES DEL GOBIERNO FEDERAL

- a) **Canalización del Río Culebra y Río Culebrinas:** Respecto al Río Culebrinas, el proyecto en planificación consistirá en la protección del área norte del pueblo de Aguada, específicamente el área de Espinar y al sur del pueblo de Aguadilla debido a las inundaciones causadas por el río.

Respecto al Río Culebra, el proyecto en planificación consistirá en la protección del área sur del centro urbano y el desarrollo extenso en la Avenida Nativo Alers de las inundaciones del Río Culebra. Además interesa proteger el área baja del Barrio Guayabo de Aguada.

Estos proyectos se contemplan realizarse en conjunto con el municipio de Aguadilla y el Cuerpo de Ingeniero del Ejército de Estados Unidos donde se recomienda la asignación de fondos con el fin de comenzar los estudios correspondientes y así poder diseñar y construir un proyecto de prevención de inundaciones.

Capítulo 6. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSION

GOBIERNO ESTATAL

Como parte del Programa del Plan Territorial se identifican los proyectos del Gobierno Central para mejoras permanentes en el municipio.

6.1 Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) tiene como objetivo principal proveer a los ciudadanos un sistema de transportación que propicie la seguridad y el bienestar general de los ciudadanos. Tiene bajo su responsabilidad la implantación de un programa intensivo de proyectos de obras los cuales ayudarán a mejorar la fluidez vehicular y la seguridad de los usuarios en las vías de rodaje como en las facilidades comerciales, turísticas, industriales y a la ciudadanía en general. Optimizando el sistema vial para que responda a las demandas y necesidades de la población, propiciando el desarrollo económico y social para el disfrute turístico, la interacción social y la protección del ambiente. Implementando la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la transportación terrestre, aérea y marítima.

Esta agencia está encargada de la reparación, reconstrucción, mantenimiento y desarrollo de proyectos en las carreteras estatales para que sean viables a la circulación del tránsito, entre los cuales está proveer carriles especiales de viraje, construcción de isletas para canalizar el tránsito, ensanche de alcantarillados, construcción de alcantarillados pluviales, instalación de barreras de seguridad, construcción de aceras y encintados, instalación de cobertizos, entre otros. Desarrollando y promoviendo un sistema de transportación integrado unido a la infraestructura vial y a la prestación de servicios.

Ordena y consolida las áreas urbanas a través de proyectos innovadores con miras a convertirlas en modelos de funcionalidad, eficiencia y belleza en respuesta directa a las necesidades de cada comunidad y la revitalización de los centros urbanos. Identificando las condiciones físicas, sociales y económicas de los mismos para el logro de una coordinación interagencial más eficaz en cuanto a servicios. Eliminando estacionamientos ilegales en las calles y avenidas para hacer más eficiente el flujo vehicular.

Realiza entre otras actividades, ornato, siembra, cultivo, pintura, recogido de basura y escombros, limpieza de áreas verdes y estructuras, en avenidas y tramos de carreteras, entre otros. Creando un balance entre el medio ambiente, donde existen carreteras para el disfrute tanto de los ciudadanos como visitantes, a través de la reforestación de áreas en las vías públicas. También tiene a su cargo un proyecto especial para el mantenimiento de las vías terciarias de Puerto Rico.

Mantiene las carreteras identificadas mediante la instalación de rótulos y señales de tránsito que orienten a los conductores y peatones como: rótulos y semáforos, marcado del pavimento en cruce de peatones, zonas escolares, líneas de carriles y bordes de carreteras, entre otros, aumentando las medidas de seguridad en el tránsito.

A continuación los proyectos de mejoras en el Municipio de Aguada:

Tabla 1: DTOP, Programa de Mejoras Permanentes

Municipio	Proyecto	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Aguada	Repavimentación y Reconstrucción de Carretera PR 115	\$4,345,013	7-2011	6-2012
	Construcción de Cunetones y Encintados PR 415	\$158,000	7-2011	6-2012
	Repavimentación y Reconstrucción de Carretera PR 416	\$353,100	7-2012	6-2013
	Repavimentación y Reconstrucción de Carretera PR 4412	\$260,010	7-2013	6-2014

Fuente: Departamento de Transportación y Obras Públicas; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones

6.2 Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) es una corporación pública establecida en el 1941. Su misión es proveer el servicio de energía eléctrica a los clientes en la forma más eficiente, económica y confiable, sin menoscabo del ambiente, la salud y la seguridad. Su visión es hacer todas las operaciones de la Autoridad competitivas con empresas similares a nivel mundial. La Autoridad produce, transmite y distribuye, la mayor parte de la electricidad que se consume en Puerto Rico. Es una de las mayores empresas de electricidad de servicio público en los Estados Unidos..

La Autoridad cuenta con un moderno sistema eléctrico que sirve a toda la isla. Este sistema lo componen las fases de generación de energía, transmisión y distribución, que lleva electricidad a 1,449,211 clientes. La mayor parte de la energía que produce la AEE se genera en cinco centrales principales: Costa Sur, Complejo Aguirre, San Juan, Palo Seco y Cambalache. La capacidad instalada es de 5,839 MW. El 69% de la producción es por petróleo. Por su parte, el sistema de transmisión se compone de 2,444 millas de líneas de transmisión de 230KV, 115KV y líneas de subtransmisión de 38KV. Cuenta con 51 centros de transmisión. Mientras que las líneas de distribución, suman alrededor de 31,446 millas aéreas y 1,723 millas soterradas. Parte de este sistema lo componen 293 subestaciones y 27 oficinas técnicas.

La Autoridad de Energía Eléctrica es responsable del desarrollo de nuevos proyectos con el fin de proveer un servicio de energía eléctrica a los clientes y a desarrollar una infraestructura de primer orden, que responderán a una planificación integral en beneficio de toda la población. A continuación los proyectos en el Municipio de Aguada:

Tabla 2: AEE, Programa de Mejoras Permanentes, Octubre 2011

Municipio	Proyecto	Total Solicitado Años Fiscales 2013-2016 (miles de dólares)	Tipo de Mejora
Aguada	Extensión de Alimentadores Subestación 7303 Atalaya 4.16 kV	523	Expansión
	Mejoras Alimentadores Subestación 7008 Victoria 13.2 kV	110	Rehabilitación

Fuente: Autoridad de Energía Eléctrica; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

6.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es el principal usuario de los recursos de agua (agua “dulce”) en Puerto Rico. La AAA suple cerca de 617 millones de galones por día (mgd) de agua potable al 98% de los residentes de Puerto Rico (aproximadamente 3.8 millones de habitantes) mediante una red de 130 plantas de filtración, 328 pozos profundos, 12,400 kilómetros de tuberías de agua potable, 1,679 tanques de almacenaje, y miles de estaciones de bombeo y válvulas. La red de plantas de purificación y sistema de distribución de agua potable que opera la AAA se considera entre las más complejas del mundo.

La AAA opera 60 plantas de tratamiento de aguas usadas a través de Puerto Rico, Vieques y Culebra. Estas plantas de tratamiento sirven al 55% de la población, y procesan un promedio diario cercano a los 308 mgd. La mayor parte de los centros urbanos en los 78 municipios disponen del servicio sanitario provisto por la AAA. En la mayor parte de las zonas rurales se utilizan pozos sépticos individuales, comerciales e industriales que descargan al subsuelo. Los afluentes sanitarios que reciben las plantas de la AAA incluyen primordialmente descargas domésticas.

Tabla 3 : Programa de Mejoras Permanentes, AAA, Junio 2011

Municipio	Proyecto	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Etapas
Aguada	Segunda terminación laterales sanitarias Com. Luyando y cruce Quebrada Gallinero (Ref 2-02-5007)	\$ 1,897,882	Jun-11	Nov-12	SUBASTA
	Instalación de válvulas reguladoras de presión	\$ 372,131	Jun-07	Sep-07	CIERRE
	Rehabilitación de tanque espesador en la PAS de Aguada	\$ 95,099	Aug-11	Oct-11	SUBASTA
	Diseño y Construcción de la rehabilitación de Automatic Transfer Switch de la PAS de Aguada	\$ 260,755	Aug-11	Oct-11	PLANIFICACIÓN

Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

6.4 Autoridad de Carreteras y Transportación

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene como objetivo principal establecer un sistema de carreteras integrado, balanceado y coordinado junto a un sistema de transportación multimodal para lograr la comunicación necesaria entre las distintas regiones de Puerto Rico y facilitar el desarrollo económico y social del país.

La agencia fue creada con el propósito de continuar la obra de gobierno de dar al pueblo las mejores carreteras, facilitando el movimiento de vehículos, para aliviar en todo lo posible los peligros e inconvenientes que trae consigo la congestión vehicular en las carreteras y para afrontar la creciente demanda por mayores y mejores instalaciones de tránsito que conlleve tanto el crecimiento poblacional y de la economía.

A través de su Programa de Construcción y Reconstrucción de Carreteras, realiza esfuerzos para dotar al país de una red estratégica, eficiente y accesos regionales y desvíos integrados al sistema vial existente y futuro, permitiendo un movimiento libre y seguro de personas, bienes y servicios, disminuyendo los riesgos, congestión e inconvenientes que surjan del tránsito. Para el desarrollo de estos proyectos se envuelve en el diseño de carreteras y puentes; y adquisición de los derechos de vía necesarios para la construcción de los mismos.

La Autoridad de Carreteras y Transportación también es responsable del desarrollo de nuevos proyectos de transportación colectiva, que responderán a una planificación integral en beneficio de toda la población. A continuación los proyectos que afectan los municipios de la Región 1:

Tabla 4: ACT, Programa de Mejoras Permanentes, 2010-2011 a 2014-2015, Región 1

Municipio	Proyecto	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Etapas
Aguada, Isabela, Moca, Rincón	Adquisición e instalación de señales tránsito Mayagüez 2010	\$138,650	1-mayo-2010	8-ago-2010	Construcción
Aguada	Conversión a expreso PR-2 int. PR-417	\$12,480,000	1-dic-2013	30-nov-2020	Diseño
Aguada	Señalización y demarcación de pavimento Expreso PR-115 intersección PR-442	\$186,066	1-abr-2011	28-sept-2011	Diseño
Aguada	Conector desde intersección PR-416 con PR-417 hasta PR-418	\$2,613,688			Diseño
Aguada-Añasco-Mayagüez	Mejoras al sistema de semáforos y video detección carretera PR-2 desde PR-417 a PR-2 intersección Ave. Los Maestros Unidad II	\$2,600,209	20-jun-2010	16-ene-2011	Construcción

Fuente: Autoridad de Carreteras y Transportación; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

6.5 Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda, en comunicación del 15 de abril de 2011, nos adjuntó un listado de proyectos de vivienda para el Municipio de Aguada.

La información provista indica que estos proyectos serán realizados a través del Programa de Subsidios para vivienda de interés social (Ley Núm. 124). Dicha agencia propone la construcción de 669 unidades de viviendas nuevas para el Municipio de Aguada. La inversión total estimada en estos proyectos es de \$71.1 millones.

6.6 Compañía de Turismo

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, creó la Compañía de Turismo. Posteriormente, el Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, creó el

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y le adscribió la Compañía a dicho Departamento. La Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006 le otorgó la responsabilidad a la Compañía de Turismo de planificar y promover programas y proyectos de Turismo Sostenible en la Isla y evitar que las áreas naturales con alto valor ecológico, cultural e histórico sean manejadas u operadas por agencias y sectores privados con objetivos conflictivos a la definición de Turismo Sostenible. Así también, la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 2000 le otorgó la responsabilidad a la Compañía de implantar y coordinar el "Programa para la Promoción, Protección y Conservación de las Playas de Puerto Rico Aspirantes a la Bandera Azul". De otra parte, la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada conocida como "Ley del Programa de Desarrollo Artesanal" fijó la responsabilidad a la Compañía de Turismo de promover entre los turistas y extranjeros en la Isla, la adquisición y compra de artesanías puertorriqueñas. También, la Ley Núm. 2 de 30 de julio de 1974, la cual enmendó la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de Juego de Azar" facultó a la Compañía de Turismo para administrar la operación de las máquinas tragamonedas en los casinos y mantener el control de los recaudos generados por dicha operación.

La Compañía de Turismo es responsable del desarrollo de nuevos proyectos para desarrollar una infraestructura de clase mundial en respuesta a la creciente demanda de más facilidades para acomodar una nueva generación de negocios y visitantes turísticos. A continuación los proyectos en el Municipio de Aguada:

Tabla 5: CT, Proyectos en Fase de Permiso

Municipio	Proyecto	Costo Total Proyecto
Aguada	Discovery Bay	\$150,000,000
	Hotel Mirador Doña Meca	\$3,375,000

Fuente: Compañía de Turismo; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

6.7 Departamento de Educación

El 28 de marzo de 2011 se envió una carta al Departamento de Educación de la Infraestructura solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Aguada. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será completada una vez recibamos notificación de la Agencia.

6.8 Autoridad de Desperdicios Sólidos

La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) es una agencia gubernamental creada con el deber ministerial de establecer y ejecutar la política pública concerniente a los aspectos técnicos, administrativos y operacionales del manejo de los residuos sólidos. La ADS adopta como su misión evaluar, planificar e implantar estrategias para el manejo racional de los

residuos sólidos a fin de proteger el ambiente, la salud pública y conservar los recursos naturales del país. Su visión es que se cuente con un sistema de manejo de residuos sólidos el cual sea ambientalmente seguro, económicamente viable y tecnológicamente integrado; atienda las necesidades e inquietudes de las comunidades, el comercio y la industria; proteja los recursos de agua, aire y terrenos, y no comprometa su futuro uso y disponibilidad; fomente la inversión y el empleo, dentro de los sectores público, privado y comunitario.

6.9 Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) planifica, diseña, construye y conserva facilidades físicas, necesarias para las agencias gubernamentales o municipios que ofrecen servicios esenciales a los ciudadanos. Adicionalmente, desarrolla el programa de construcción de escuelas; centros de gobierno; centros judiciales; instituciones penales; centros de salud; oficinas y cuarteles de la policía y otros proyectos especiales, de acuerdo a las prioridades establecidas por las agencias, la disponibilidad de fondos y la política pública establecida.

La autoridad, administra el Programa de Mejoras Extraordinarias y Reposición de Equipo, manteniendo las instalaciones físicas en condiciones adecuadas al menor costo posible. Evalúa y reprograma los proyectos de mejoras permanentes, utilizando como marco de referencia la nueva política pública de desarrollo social, económico y fiscal; e incorporando a los municipios en el proceso de planificación, ubicación de proyecto (selección de terreno) y en la protección del medio ambiente con relación a los proyectos de nueva construcción.

En la Autoridad de Edificios Públicos se continúa con el desarrollo de facilidades que respondan a una planificación integral en beneficio de toda la población, a continuación los proyectos de la AEP que ubican en el Municipio de Aguada:

Tabla 6: AEP, Programa de Mejoras Permanentes – En Diseño, Agosto 2011, Región 1

Municipio	Proyecto en Etapa de Diseño	Costo Total Proyecto (En Miles de Dólares)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Aguada	Nuevo Centro de Gobierno	\$7,000,000	Ene-12	Dic-13
	Confección de Diseño para corregir falla estructurales	\$200,000	Oct-11	Dic-11

Fuente: Autoridad de Edificios Públicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social

6.10 Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) es una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico, afiliada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. La AFI está sustentada en una base financiera sólida, que utiliza los recursos precisos para atender la necesidad de desarrollar y construir una infraestructura moderna que permita una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos y el disfrute de nuestros visitantes.

AFI provee fondos y asistencia técnica y administrativa a las corporaciones públicas y otras entidades del Gobierno de Puerto Rico, mediante emisiones de bonos, préstamos, pago total o parcial de deudas, concesión o cesión de fondos. También asume obligaciones y otorga contratos de asistencia técnica y administrativa a todas las entidades del Gobierno de Puerto Rico. Gracias a la flexibilidad y la amplitud de los poderes de la ley que la habilita, la AFI ha completado proyectos de acueductos, alcantarillados sanitarios, la construcción del Coliseo de Puerto Rico y los proyectos regionales y emblemáticos necesarios para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, así como un ambicioso programa de infraestructura de salud pública al cual continúan añadiéndose nuevos proyectos de infraestructura para el cuidado de la salud de todos los puertorriqueños.

Tabla 7: AFI, Programa de Escuelas para el Siglo XXI, 2011, Región 1

Municipio	Escuelas para el Siglo XXI	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Aguada	Dr. Carlos Gonzalez	\$6,860,639.89	Jan-11	Dic-11

Fuente: Autoridad para el Financiamiento y la Infraestructura; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 8: AFI, Programa de Comunidades Especiales, 2011, Región 1

Municipio	Comunidades Especiales	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Aguada	San José	\$41,070.00	May-06	Jul-2011
	San Francisco	\$28,930.00	May-06	Terminado
Aguada	Comunidad Sector García	\$1,684,152.34	Ene-09	Jul-11

Fuente: Autoridad para el Financiamiento y la Infraestructura; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

6.11 Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico se creó mediante la Resolución aprobada por la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico como subsidiaria del BGF. El Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (Banco de la Vivienda), se creó como una agencia adscrita al Departamento de la Vivienda. Mediante la aprobación de la Ley 103 de 11 de agosto de 2001, según enmendada, se disolvió el Banco de la Vivienda y se transfirieron los poderes, facultades, obligaciones y activos a la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda y se le denominó como Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.

La corporación tiene como misión planificar e implantar mecanismos financieros, en coordinación con otras entidades públicas y privadas, que impulsen el desarrollo y rehabilitación de vivienda de interés social para la venta y alquiler; y establecer alternativas de financiamiento y subsidios para estas familias. Mientras que persigue como visión ser reconocida como la agencia promotora por excelencia de la vivienda para familias de ingresos bajos y moderados mediante la formulación, implantación y administración de iniciativas financieras.

A continuación los proyectos en el Municipio de Aguada:

Tabla 9: AFV, Programa de Subsidio para Viviendas de Interés Social, Ley 124, 2011

Municipio	Programa de Subsidio para Viviendas de Interés Social	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Etapas
Aguada	Jardines de la Mora / venta	\$4,180,000.00	1-ene-2012	1-ene-2013	Diseño
	Jardines de Santiago / venta	\$7,125,000.00	1-ene-2012	1-Mar-12	Diseño
	Praderas del Mar / venta	\$16,500,000.00	1-ene-2012	1-ene-2014	Planificación
	Villa Astronmelia / venta	\$11,000,000.00	1-ene-2012	1-May-13	Diseño

Fuente: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 10: AFV, Proyectos de Alquiler, Crédito Contributivo, Fondos ARRA, Región 1

Municipio	Proyecto Proyectos de Alquiler- Crédito Contributivo	Costo Total Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Etapas
Aguada	Aguada Elderly Apts	6,483,631	Septiembre 2010	Diciembre 2011	Construcción

Fuente: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

6.12 Fish & Wild Life

Mediante comunicación escrita enviada por Fish & Wild Life el 8 de abril de 2011, la Agencia indicó que posee información sobre los “Wetlands” (humedales) a través de su portal.

6.13 Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Mediante comunicación escrita enviada por la Autoridad de Tierras de Puerto Rico el 26 de abril de 2011 y posteriormente el 31 de mayo de 2011, la agencia sometió copia de la Finca Comunidad Agrícola Bianchi (Finca Coloso) y sometió copia de los terrenos arrendados.

6.14 Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

El 28 de marzo de 2011 se envió una carta al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Aguada. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será completada una vez recibamos notificación de la Agencia.

6.15 Departamento de la Policía

El 28 de marzo de 2011 se envió una carta al Departamento de la Policía solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Aguada. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será completada una vez recibamos notificación de la Agencia.

6.16 Departamento de Justicia

Mediante comunicación escrita enviada por el Departamento de Justicia el 13 de abril de 2011, la agencia indicó que no cuenta ni proyectan tener proyectos para el Municipio de Aguada.

6.17 Oficina de Gerencia y Presupuesto

El 28 de marzo de 2011 se envió una carta al Oficina de Gerencia y Presupuesto solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Aguada. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será completada una vez recibamos notificación de la Agencia.

6.18 Instituto de Cultura Puertorriqueña

Mediante comunicación escrita enviada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña el 6 de junio de 2011, la agencia indicó que Aguada posee unas estructuras catalogadas como monumentos históricos de acuerdo a las leyes y reglamentos que los cobija. Entre ellos:

- Central Coloso localizada en la Reserva Agrícola del Valle del Coloso- Ley Núm. 275 del 18 de agosto de 1999
- Ermita del Espinar, Barrio Espinar- Ley Núm. 76 del 30 de mayo de 2008
- Casa Alcaidía, Calle Colón, frente a la Plaza de Recreo- Ley Núm. 187 del 7 de agosto de 2008
- Iglesia Parroquial San Francisco de Asís, frente a Plaza Colón- Ley Núm. 188 del 7 de agosto de 2008
- Antigua Estación del Tren, Ave. Nativo Alers- Ley Núm. 189 del 7 de agosto de 2008
- Casa Sucesión Mendoza Patiño, Calle Colón # 273- Resolución Núm. 2006-26-01-JP-SH
- Central Coloso- Distrito CRH – Conservación de Recursos Históricos

Además informa que la Honorable Legislatura Municipal de Aguada solicitó mediante la Ordenanza Municipal 26, Serie 2001-2002 que varias estructuras sean designadas como monumentos históricos.

6.19 Departamento de Salud

El 28 de marzo de 2011 se envió una carta al Departamento de Salud solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Aguada. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será completada una vez recibamos notificación de la Agencia.

6.20 Departamento de Agricultura

El 28 de marzo de 2011 se envió una carta al Departamento de Agricultura solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Aguada. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será completada una vez recibamos notificación de la Agencia.

CAPÍTULO 7. POLÍTICAS DE LA PROGRAMACIÓN

El Plan Territorial del Municipio de Aguada recomienda las siguientes políticas de índole físico, social y económico dentro de cuyo marco se realiza el plan.

Infraestructura.

a. Agua potable y Alcantarillado Sanitario

Los proyectos de infraestructura de acueductos y sistema sanitario son de principal interés por sus implicaciones sobre las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo futuro. Se establecen las siguientes políticas de coordinación con las agencias concernidas.

1. Coordinar con las agencias la infraestructura para aquellas áreas que se han identificado para nuevos desarrollos y áreas que presenten deficiencias de las mismas, promoviendo principalmente el desarrollo de nuevos proyectos para los cuales exista o sea viable obtener la infraestructura necesaria.
2. Dotar al área rural de la infraestructura básica de tal forma que promueva el desarrollo compacto y ordenado de las comunidades.

b. Transportación

1. Promover el desarrollo de nuevas vías de comunicación y mejoras a las existentes que fortalezcan el sistema vial inter e intra municipal y promuevan el desarrollo económico.
2. Mejorar los tramos de las carreteras principales en Aguada, para garantizar la seguridad de los automovilistas y transeúntes. Estas incluyen mejoras a la vía y rotulación adecuada.
3. Estimular la transportación pública colectiva intermunicipal para atraer la población hacia el Centro Urbano Tradicional.

Dotaciones

a. Educación

1. Mejorar a las facilidades educativas. Mediante esta política se establecerá coordinación con el Departamento de Educación a fin de proveer o realizar mejoras a aquellas dotaciones relacionadas a la educación (escuelas y bibliotecas).
2. Promover el establecimiento de institutos de educación post-secundaria dirigidos a aumentar la calidad de la fuerza trabajadora.

b. Recreación

1. Mejorar las facilidades recreativas existentes del Municipio de Aguada, considerando el interés de las comunidades.

2. Identificación de espacios libres en el territorio Municipal que constituyan áreas que fomenten la integración familiar. Se considera dentro de esta política su habilitación y equiparamiento como uso de recreación pasiva.
3. Fortalecimiento y promoción de las áreas de recreación, combinando elementos de las vistas escénicas y haciendas, entre otros, como elemento turístico.

Vivienda

1. Preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente. La política del Municipio se dirige hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados para la construcción de viviendas.
2. Aumentar el inventario de vivienda adecuada mediante la rehabilitación de viviendas en áreas en deterioro.
3. Evitar la construcción de viviendas en áreas susceptibles a deslizamientos sumideros o inundables.
4. Promover la densificación de los terrenos desarrollados en los suelos rurales. Dichos desarrollos deberán armonizar con el medio rural, manteniendo éstos su carácter rural y que minimicen el impacto al medio ambiente mediante el uso de técnicas de trazados de calles al contorno del terreno, uso de terrazas y conservación y/o remplazo de árboles y materia vegetal para el control de la erosión.

Desarrollo Económico

a. Comercio e industria

1. Realizar un estudio identificando las facilidades industriales y comerciales con potencial de desarrollo en el municipio. Este estudio tiene el propósito de diseñar un plan estratégico para el crecimiento económico del municipio y que refuercen su base económica. Este considerará áreas de incentivos para comerciantes y empresarios que establezcan sus negocios en el Municipio.
2. Promover el turismo interno mediante el desarrollo de facilidades en áreas que armonicen con su entorno y sean compatibles con los usos del terreno. Estas facilidades deberán contar con infraestructura y establecer normas de control para la protección del ambiente y conservación de los recursos.

b. Agricultura

1. Promover el desarrollo y cultivo de tierras agrícolas a través del sistema de fincas para pequeños agricultores y otros dirigido a incentivar a los agricultores para permanecer en el área rural y cultivar la tierra.
2. Orientar al Municipio de Aguada hacia iniciativas de nuevos productos, mercadeo y técnicas de cultivo tales como plantas ornamentales (exóticas), acuicultura, entre otros.

3. Promover la venta y distribución de las cosechas de plátanos, vegetales, melones y horticultura.

CAPÍTULO 8. BIBLIOGRAFÍA

- DRNA (2007) Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico (Borrador Perfil Región 1), Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico - Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, San Juan de Puerto Rico. Área de Planificación Física-Sub-Programa de Planes de Usos de Terrenos.
- "Firm Flood Insurance Rate Map, Commonwealth Of Puerto Rico and Municipalities ~ Junta de Planificación de Puerto Rico.
- Programa de Planificación Económica y Social, Sub-Programa de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.
- Plan de Desarrollo Turístico y Sustentable de Puerto Rico, 2011 Compañía de Turismo.
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos 2010.
- Censo Agrícola Federal 2002-2007- "National Agriculture Statistics Service" (NASS Área del Caribe).
- Negociado del Censo Federal; Censo de Población y vivienda de Puerto Rico, años 1970-2010; y Junta de Planificación.
- Administración del Seguro Social y la Junta de Planificación Programa de Planificación Económica y Social.
- Libro informativo "Por Aguada Fue" del Municipio de Aguada.